

AYUNTAMIENTO DE EL MILANO
(SALAMANCA)

ACUERDO del Pleno Municipal de 26 de septiembre de 2007, de aprobación definitiva del Escudo Heráldico y Bandera Municipal del municipio de El Milano (Salamanca).

JUANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL MILANO, SALAMANCA

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente

TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESCUDO HERÁLDICO PARA EL MUNICIPIO.– El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Expediente instruido para la adopción de un escudo que sea seña de identificación para el municipio, figurando en todos los documentos oficiales el escudo propio ya que hasta ahora al carecer de él se utiliza el general de la Junta de Castilla y León. En el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y con el

fallo favorable del expediente por el Cronista de la Comunidad, acordó aprobar el escudo heráldico y Bandera Municipal, elaborado por D. Vicente Tocino Letrado y D. Tomás Rodríguez Peñas diplomados en heráldica, genealogía y nobiliaria, con la siguiente descripción:

ESCUDO HERÁLDICO:

Escudo cortado. 1.º en campo de plata, milano volando de sable. 2.º de oro, dos hojas de roble de sinople, puestas en aspa, al timbre Corona Real Cerrada.

BANDERA MUNICIPAL:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales iguales, blanca con la cabeza de un milano negro la del asta y amarilla la del batiente.

Y para que conste en el expediente y a los efectos de su remisión al «BOCYL» para el encargo de la formación del escudo expido el presente.

El Milano, 1 de octubre de 2007.

La Secretaria,

Fdo.: JUANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

V.ºB.º

El Alcalde,

Fdo.: MANUEL RODRÍGUEZ ARROYO

